

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNÁN MARÍN ZULUAGA
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

Vencido en silencio el traslado de las actualizaciones de las liquidaciones, la del crédito presentada por la parte actora y la de costas procesales practicada por la secretaría del Juzgado, se **DISPONE**:

1).- APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que antecede realizada por la parte activa, en la suma de **\$72.092.247,19 M/Cte.**, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, por estar conforme a derecho, y no haber sido objetada por las partes.

2).- APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría del despacho, en la suma de **\$4.291.100 M/Cte.**

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ



Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98a97ff06fb3fad6fa2fbe5020076c931c4b7d00defacbcd5721f9eb1a3e21a**

Documento generado en 20/02/2023 12:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>